



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

400

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, organizará el Parlamento de Mujeres en el mes de marzo del primer año de ejercicio de cada Legislatura, como un espacio que se apertura para la participación de las mujeres, con la finalidad de que expresen, deliberen dialoguen, debatan y manifiesten sus opiniones y propuestas, mismas que podrán ser consideradas en la Agenda Legislativa.

SEGUNDO. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo emitirá el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres; en un término de 90 noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

TERCERO. Por única ocasión el Parlamento de Mujeres se realizará en el mes de marzo del año 2021.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABI ÁVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

Madriz